

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### UNIVERSIDADES

**7592** *Resolución de 8 de abril de 2024, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se corrigen errores en la de 5 de febrero de 2024, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.*

Advertido un error en la inserción de la Resolución de 5 de febrero de 2024, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, publicada en el BOE número 86, de 8 de abril de 2024, se transcribe a continuación la oportuna rectificación en el texto:

En el sumario, donde dice:

«Resolución de 5 de febrero de 2024, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.»

Debe decir:

«Resolución de 5 de febrero de 2024, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.»

En el texto de ALTA, donde dice:

«En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 2/2003, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, una vez obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros, de 27 de diciembre de 2023 (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 6 de enero de 2024 por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 28 de diciembre de 2023), Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.»

Debe decir:

«En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 2/2003, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, una vez obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros, de 27 de diciembre de 2023 (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 6 de enero de 2024 por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 28 de diciembre de 2023), Este Rectorado ha resuelto

ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.»

En el anexo, donde dice:

«Plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte por la Universidad de las Illes Balears.»

Debe decir:

«Plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de las Illes Balears.»

En el anexo, donde dice:

«0. Código de la titulación en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).»

Debe eliminarse lo indicado entre comillas.

Palma, 8 de abril de 2024.—El Rector, Jaume Carot Giner.